

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE BIENES RAICES DEL LITORAL S.A BIRALISA.

Se comunica al público que la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta el 14 de Octubre de 1996, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.974.11 de **17ENE 1997** y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

0005

Manta, bajo el No. 18 del 20 de Enero de 1997.

1.- DOMICILIO: Manta cantón Manta, Provincia de Manabí.

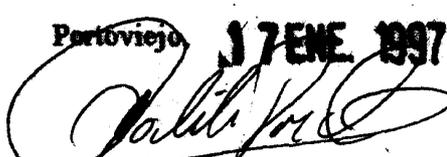
2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL.- Suscrito S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

4.-OBJETO SOCIAL.- Actividades relacionadas con el negocio inmobiliario, como participar en la compra de bienes raíces, casas, edificios, locales industriales, ciudadelas de recreación, turismo, para arrendarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; b) Construcción y promoción para vender, arrendar todo tipo de edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, lotes con servicios, condominios, propiedades horizontales, en áreas urbanas, rurales y en zonas de playa, negocios inmobiliarios, especialmente para otorgar servicios a entidades financieras, manteniendo en propiedad de bienes, inmuebles para uso de oficinas de sociedades o instituciones financieras, etc., como consecuencia de las actividades que se acaban de mencionar. La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto.- Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social.

6.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, **17ENE 1997**


Sra. Gabriela Paz Cabrera
SECRETARIA AD-HOC

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

MANTA